

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA 06 DE MARZO DE 2019, EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO INSTITUTO.**

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ, COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE.-** Muy buenas tardes a todas y todos, bienvenidos, Comisionadas y Comisionados ciudadanos del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

De conformidad con el Artículo 70, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, siendo las 12 horas con 13 minutos del día 06 de marzo de 2019, solicito al maestro Hugo Erick Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que proceda al pase de lista con el fin de verificar si existe el quórum establecido por la ley para la celebración de la Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, a la cual se ha convocada.

Proceda, Secretario.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO, SECRETARIO TÉCNICO.-** Gracias, Comisionado Presidente. Procedo a pasar lista de asistencia a los integrantes de este Pleno.

Están presentes las Comisionadas y Comisionados ciudadanos siguientes: Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández y Marina Alicia San Martín Reboloso.

Señoras y señores Comisionados, les informo que existe el quórum legal requerido para sesionar de conformidad al Artículo 17 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchísimas gracias, señor Secretario.

En virtud de que existe el quórum legal establecido, se declara abierta la sesión.

Comisionadas y Comisionados ciudadanos, de no haber inconveniente por parte de ustedes, procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

Es necesario indicar que el desarrollo de la misma será de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 21 del Reglamento de Sesiones de este Pleno.

Secretario, haga favor de proceder a dar lectura al Orden del Día.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Con gusto.

El Orden del Día de esta sesión ordinaria es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 27 de febrero de 2019.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, respecto a la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un proyecto de resolución de recurso de revisión interpuesto ante este Instituto, en materia de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a datos personales.

6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de 63 proyectos de resolución correspondientes a diversos recursos de revisión interpuestos ante este Instituto en materia de solicitudes de acceso a la información.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un proyecto de resolución de denuncia.

8. Asuntos Generales.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, señor Secretario.

Comisionadas y Comisionados ciudadanos, está a su consideración el Orden del Día.

Si no hay comentarios, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Octava Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, correspondiente al año 2019.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, Secretario.

El tercer punto del Orden del Día consiste en la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 27 de febrero de 2019.

Queda a su consideración el proyecto de Acta.

Si no hay observaciones, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Se aprueba por unanimidad el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

Continuamos con la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, respecto a la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Por lo que le solicito al Secretario Técnico, proceda con la exposición correspondiente.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Muchas gracias.

Se presenta el acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, respecto a la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Comisionadas y Comisionados, queda a su consideración el proyecto de acuerdo presentado.

Señor Secretario.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Señoras Comisionadas, señores Comisionados, aquellos que estén a favor con el acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, respecto a la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, sírvase manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el acuerdo presentado.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, Secretario.

El quinto punto del Orden del Día consiste en la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un proyecto de resolución de recurso de revisión interpuesto ante este Instituto en materia de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a datos personales.

Por lo que le solicito nuevamente al maestro Hugo Erick Zertuche Guerrero, proceda con la exposición correspondiente.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Gracias.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución en materia de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a datos personales, con el sentido de modificar, es el expediente 083/2018 de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, repito, con el sentido de modificar.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Es cuanto, señor Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, señor Secretario.

El siguiente punto del Orden del Día consiste en la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de 63 proyectos de resolución, correspondientes a diversos recursos de revisión interpuestos ante este Instituto en materia de solicitudes de acceso a la información.

Por lo que le solicito nuevamente a la Secretaría Técnica proceda con la exposición correspondiente.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución en materia de solicitud de acceso a la información con el sentido de sobreseer por improcedente y confirmar, el expediente 056/2019 del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, repito, con el sentido de sobreseer por improcedente y confirmar.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración dos proyectos de resolución en materia de solicitudes de acceso a la información con el sentido de sobreseer por improcedente y modificar, el expediente: 2253/2018 de la Alcaldía Cuauhtémoc y el 2276/2018 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, ambos con el sentido de sobreseer por improcedente y modificar.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución en materia de solicitud de acceso a la información con el sentido de sobreseer por improcedente y revocar, el expediente 2298/2018 de la Secretaría de Administración y Finanzas, repito, con el sentido de sobreseer por improcedente y revocar.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración ocho proyectos de resolución en materia de solicitudes de acceso a la información con el sentido de sobreseer por quedar sin materia.

Los expedientes 032/2019 de la Alcaldía Xochimilco; 2324/2018 del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México; el 2354/2018 de la Alcaldía de Tláhuac; 2358/2018 de la Alcaldía Gustavo A. Madero; 2356/2018 y 177/2019 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; el 025/2019 de la Alcaldía Venustiano Carranza y el 055/2019 de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, antes Secretaría de Desarrollo Social, repito con el sentido de sobreseer por quedar sin materia.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración dos proyectos de resolución en materia de solicitudes de acceso a la información con el sentido de confirmar.

Los expedientes 165/2019 de la Alcaldía Benito Juárez y el 027/2018 de la Alcaldía Iztacalco, con el sentido confirmar.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 11 proyectos de resolución en materia de solicitudes de acceso a la información con el sentido de modificar.

Los expedientes: 2158/2018 de la Secretaría de Administración y Finanzas, antes Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México; 2268/2018 de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de

México; 2272/2018, 74 y 79/2019 de la Alcaldía Benito Juárez; 2320/2018, 40, 41/2019 de la Alcaldía Xochimilco; 2357/2018 de la Alcaldía de Tláhuac; 030/2019 de la Alcaldía Venustiano Carranza y 059/2019 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, repito, todos con el sentido de modificar.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución en materia de solicitud de acceso a la información con el sentido de modificar y se da vista por revelar información confidencial, el expediente 039/2019 de la Alcaldía Xochimilco, repito, con el sentido de modificar y dar vista por revelar información confidencial.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración 20 proyectos de resolución en materia de solicitudes de acceso a la información con el sentido de revocar.

Los expedientes: 2145 y 2310/2018 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; el 2308/2018 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; los expedientes 24, 33, 34, 35, 36, 38 y acumulados, 37, 52, todos diagonal 2019 de la Alcaldía Xochimilco; 2322/2018 del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal; 2325/2018 de la Procuraduría Social de la Ciudad de México; 2330/2018 de la Alcaldía Álvaro Obregón; 2339 y 2340/2018, ambos, de la Alcaldía Gustavo A. Madero; 2349/2018 de la Alcaldía Tláhuac, el 026/2019 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, antes Secretaría de Seguridad Pública; 057/2019 del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; el 060/2019 de la Alcaldía Iztapalapa y el 065/2019 del Congreso de la Ciudad de México, los 20 proyectos de resolución con el sentido de revocar.



**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Comisionado Guerrero, por favor.

**C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.-** Muy buenas tardes, Comisionadas, Comisionado Presidente.

Me voy a referir al expediente 033 del año 2019 y voy a presentar un contexto y una descripción del mismo.

En esta solicitud de acceso a la información una ciudadana solicita, bueno, señala que como lo ha anunciado el alcalde, hay programas, unas jornadas o faenas por todo Xochimilco y requiere el calendario de actividades por cada una de las áreas.

La respuesta del sujeto obligado es la siguiente, bueno, extracto de la respuesta.

En atención a lo anterior sugiero a usted que para fines prácticos consulte la página oficial de Facebook de la Alcaldía de Xochimilco, en la cual se publican las fechas y actividades a realizar en las jornadas de la demarcación que realizan las áreas.

Es decir, en la respuesta del sujeto obligado lo que está señalando es que, a la ciudadana, es que para poder obtener su información debe acudir a la página oficial de Facebook de dicha Alcaldía de Xochimilco.

En el asunto, lo que estamos resolviendo es precisamente que si bien reconocemos la importancia y la potencia que tienen las redes sociales en la actualidad, no significa que las redes sociales sean el medio idóneo para proporcionar la información.

Asimismo, ha sido criterio reiterado en algunos tribunales que el acceso a las redes sociales, llámese Facebook y Twitter, implica un acto volitivo, un acto volitivo en el que el usuario necesariamente tiene que dar de alta una cuenta, es decir, suscribirse a esas páginas o a esas redes sociales.

Entonces, el aceptar esta respuesta que está emitiendo el sujeto obligado implicaría obligar también a la ciudadanía a que

necesariamente se den de alta en estas redes sociales, cuando ya se ha señalado que ello implica un acto volitivo.

Por ello considero importante señalar este asunto y mencionar que si bien, como se ha dicho, reconocemos y valoramos la importancia de la difusión a través de las redes sociales, también resulta necesario que los sujetos obligados no se limiten únicamente a proporcionar la información a través de estos medios, sino proporcionarla a través del medio idóneo, medio electrónico y estarlas publicando también en sus páginas oficiales de internet y no únicamente de redes sociales y esta es la intervención, Presidente.

Es cuanto.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias Comisionado Guerrero.

¿Alguien más?

Por favor, Comisionada San Martín.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Presidente, sí, gracias.

Tomando también el bloque de los que estamos sometiendo a consideración como revoca, me gustaría también en el mismo tenor que el Comisionado Rodrigo, destacar otro caso que es el 2310 del 2018 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

En este caso pide una serie de información sobre denuncias interpuestas durante un periodo de 2015 a 2018 con motivo de violencia contra alumnas, profesoras, investigadores y trabajadoras de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, una serie de información estadística que tiene que ver con fechas de denuncias, áreas encargadas, fecha de la resolución.

Lo que se está haciendo aquí es que se declara incompetente la Procuraduría y remite la resolución justamente a la Universidad de la Ciudad de México, que si bien, obviamente tendría información, lo que se ha señalado en el análisis del proyecto; es decir, en realidad tenías

unidades administrativas, una en particular, que es la Dirección General de Política y Estadística Criminal que se encarga justamente de investigar y determinar causas que dan origen a los delitos y sacar información de tipo estadístico, aunque es la Procuraduría, pues es en realidad información de tipo estadístico.

Lo que estamos haciendo es revocar para que busque esta información a nivel de detalle porque se encarga obviamente de tener temas sobre, es competente sobre denuncias relacionadas con alguna conducta del código que sea delito sexual.

¿Por qué lo traigo a colación más allá del tema de falta de búsqueda? Por el tema importante que trata sustantivo en cuanto a violencia contra alumnas, profesoras, investigadoras y trabajadoras en el marco además de que estamos a punto de conmemorar el Día Internacional de la Mujer y para eso traigo una serie de cifras.

Si bien la Ciudad de México desde 2008 trae o tiene en vigor su Ley de Acceso a las Mujeres con una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, que trata de prevenir esto, las cifras no son muy alentadoras.

Hay un informe de un grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de la violencia de género contra las mujeres para la Ciudad de México, que justo trae datos de la propia Procuraduría de cómo estamos y de 2012 a septiembre de 2017 se registraron 67 mil 520 casos de violencia familiar.

Este informe que está en la página de INMUJERES, es un grupo de trabajo que se constituyó entre gobierno con académicos para tratar de sacar este análisis y de esos nueve mil 985 casos son de abuso sexual, 586 de acoso sexual.

En relación con el acoso y abuso sexual 36 por ciento eran menores de edad.

También por su parte, el C5 de nuestra ciudad, el que monitorea las cámaras de vigilancia, reportó en ese periodo también siete mil 298 incidentes por agresiones sexuales, de las cuales, la mayor parte

ocurren en vía pública 52 por ciento, 26 en intramuros, 4.2 en escuelas y 1.5 en trabajo.

Parte de las conclusiones de ese informe —y con eso termino la intervención, Presidente— es que justamente el grupo de trabajo detecta como una de las conclusiones que se plantea, una deficiencia importante en todas las instancias que tienen que ver con análisis, generación y evaluación de información para establecer indicadores de contexto, estructura, procesos y resultados que obviamente tienen que ver con acceso a la información.

Es decir, falta ese tipo de información estadística ordenada de esa manera que ayudaría a distinguir y obviamente a establecer políticas públicas en ese tenor.

Entonces, por la importancia del caso es que lo resalto y que está en este bloque que votamos.

Muchas gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchísimas gracias, Comisionada San Martín.

Comisionada Peralta, por favor.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Gracias.

En relación a los comentarios, creí que íbamos a agotar el comentario del tema que trajo a colación, pero perdón, me regreso, disculpen, me regreso.

Yo aquí quisiera resaltar que inclusive, aparte de que es criterio que las redes sociales no constituyen el mecanismo para establecer por ley la información que es de oficio y, pues bueno, no se puede remitir a una red social como tampoco se puede remitir a notas periodísticas. Hemos establecido aquí criterios también al respecto de que las notas periodísticas no son la fuente oficial, etcétera, etcétera.

Entonces, yo quisiera sumarme a ese tema y aparte traer a colación que inclusive no nos podemos acabar de poner de acuerdo, inclusive,

si podemos o no hasta regular nosotros como sistema o como órganos de transparencia las redes sociales.

Este es un tema que está muy en boga y recientemente hicimos una serie de consideraciones, su servidora es integrante de la Comisión Jurídica del Sistema Nacional de Transparencia en el que se sujetaron a aprobación unos lineamientos o políticas que le llamaron ya definitivamente para la difusión de información pública mediante las redes sociales digitales y se establece aquí una serie de parámetros y mecanismos con los que no concordamos porque como si bien se dice, el tema de las redes sociales pues es algo que uno oficializa pero que realmente hay una serie de puntos a determinar, inclusive, se discutió si se pagaban o no con dinero, que si se pagaban o no con dinero de los sujetos obligados, podía estar obligado.

Una serie de cosas que realmente salen de los parámetros de competencia que tenemos, de los parámetros de facultades que nos da la ley para regular.

Entonces, es importante este tema en función de lo que mencionaron de que, si consideráramos de acuerdo con estos lineamientos regular las redes sociales, entonces, el que se remita a la información publicada en una red social, pudiera ser considerado oficial y eso me parece que estaría entrando entonces en conflicto con el criterio que estamos planteando aquí, de que la red social lo que publiques no es oficial y no es información pública de oficio para que lo puedas remitir al peticionario a lo que ahí publicaste.

Entonces, creo que con este ejemplo ponemos todavía de manifiesto que lo señalado en estas políticas que, recientemente, les decía, se acaban de aprobar en la Comisión Jurídica, debo destacar que mi voto fue el único en contra, yo no estuve de acuerdo, hubo, me parece que cuatro abstenciones, uno en contra y el resto votaron a favor.

No estoy de acuerdo, reitero, porque además hicimos unos análisis mucho más profundos sobre el tema, que decíamos: primero, la propuesta no tiene una base sólida que argumente su implementación, les decía, dónde están las facultades que tenemos para obligar nosotros, como sujetos, como órganos garantes locales para obligar a

que se sometan a nuestra competencia las empresas operadoras de estas redes sociales.

Ellos van a publicar lo que tú pongas como usuario, ya sea que te ostentes como gobierno o ya sea que te ostentes como particular, eso es algo que aquí habría que analizar y de ahí establecer una serie de parámetros de lo que puedes o no publicar.

Para mí ese tema atenta contra la libertad de expresión y deberíamos ponderar un poquito más ese tema de lo que puedes publicar o no, porque volvemos al tema, si lo estamos considerando oficial, entonces, lo que dijo la delegación, de acuerdo con esto, estaría bien y de acuerdo con nuestra ley no es un portal para la información.

Entonces, yo creo que ahí habría que abundar un poquito más al respecto. Les decía, se condiciona también la libertad de información de los sujetos obligados, qué es lo que puedes poner al considerar que las cuentas institucionales serían aquellas que se utilicen para difundir información pública derivada de las funciones.

Volvemos al tema, no es un mecanismo reconocido en la ley para que tú pongas información oficial, sí puedes hacer uso de esto para difundir, pero tú te tienes que remitir a los parámetros que establece la Ley de Transparencia y las leyes respectivas para que se considere como el mecanismo donde vas a encontrar oficialmente, —valga la redundancia— la información de oficio.

Entonces, igual, se genera una serie de confusiones al respecto entre lo público y lo privado, hasta dónde tenemos competencia los locales para obligar a nuestros sujetos obligados cuando además entra también ahí un tema relacionado con la Ley de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Entonces, es todo un contexto que creo que deberíamos analizar un poco más, el ejercicio no me parece malo, pero me parece que debemos analizarlo más a profundidad y realmente considerar qué es lo que se debe de hacer, si realmente estos lineamientos quedó en que no son vinculantes y no podría serlo, de verdad no podrían serlo porque no tenemos ni siquiera esas facultades para tal efecto, pero sería muy importante poder discutir y ahondar al respecto.

Lo traje igual a colación, a propósito de lo que comentó el Comisionado porque, efectivamente, no estamos, no consideramos que la respuesta dada por el sujeto obligado al remitir a sus redes sociales, se considere que ahí está publicando de manera oficial la información.

Eso no puede ser, las redes sociales tienen otra finalidad, al menos ahorita en lo que las estamos aplicando para temas de gobierno, sí tienen que ver con una difusión importante, involucran mucho a la ciudadanía, involucra mucho a las personas en un sentido positivo y negativo, pero creo que establecerlo como algo que pudiéramos regularlo oficialmente, genera estas incertidumbres.

En ese sentido, pues entonces, de acuerdo con estas políticas que todavía no han sido aprobadas por el Consejo, serán aprobadas por el Consejo, solamente fueron aprobadas ayer por la Comisión; entonces, no estamos obligados a acatarlas y creo que el criterio que traemos al respecto, pues entonces, es correcto.

Ese sería el punto en relación con las redes sociales y, si me permiten, traigo otro comentario rápidamente en relación con varios proyectos que ya se votaron y se van a votar en el último bloque que viene, pero es el 383 del 19, el 384 del 19, el 389 del año 2019, sí.

Ah, okey, me parece y comentamos en ese, sí, es totalmente de acuerdo, sí, okey. Muchísimas gracias.

Entonces, ese sería mi comentario y muchas gracias, sí, gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, Comisionada Peralta.

¿Alguien más?

Por favor, Secretario.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de revocar los 20 proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 16 proyectos de resolución en materia de solicitudes de acceso a la información, con el sentido de ordenar que se atienda la solicitud de información y se da vista al haber quedado acreditada la omisión de respuesta.

Son los expedientes: 163/2019 de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, los expedientes: 327, 341 y 391, los tres, diagonal 2019, en la Alcaldía Xochimilco; el 383, 384, 385, 386, 387, 388 y 389, diagonal 2019 de la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más Resiliente.

Los expedientes: 426 y 427/2019 de la Alcaldía Iztacalco, los expedientes: 472 y 483, diagonal 2019 de la Alcaldía Milpa Alta y el expediente: 479/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, repito, todos con el sentido de ordenar que se atienda la solicitud de información y se da vista al haber quedado acreditada la omisión de respuesta.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** ¿Alguien quiere intervenir con relación a este punto?

Comisionada Peralta, por favor.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Gracias.

Es en relación con los asuntos del 383, 384, 385, 386, 387, 388 y 389 de la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más Resiliente.

Esta Comisión, debo hacer un pequeño antecedente, esta Comisión se creó derivado de lo que sucedió con motivo de los sismos del año antepasado, 2017, ¿verdad? Sí, ¡qué pronto!



Bueno, aquí hay un tema que me gustaría que analizáramos, aquí se está ordenando que se atienda la solicitud de información y se da vista al haber quedado acreditada la omisión de respuesta. Estoy de acuerdo completamente con el sentido, no es mi comentario en función de eso.

Sino que la misma Comisión mandó un oficio no hace mucho aquí al Instituto solicitando que se le diera de baja del padrón de sujetos obligados o más bien, pidió, pidió que se le diera de baja porque ya no era sujeto obligado y porque estaba sumado a otra dependencia.

Esto en su momento no se acreditó con nosotros y aparte no se podía llevar a cabo porque no estaba todavía el Pleno constituido, por ahí debe de andar este oficio.

El tema en este punto es que, primero, los sujetos obligados no pueden determinar cuándo dejan de ser sujetos obligados, ahí en el oficio respectivo él dice: “yo ya no soy sujeto obligado y adiós”.

Yo creo y supongo que por eso no contesta y por eso no está contestando.

Entonces, aquí en su momento hay que darle seguimiento al tema porque, como tal, no ha desaparecido como sujeto obligado, entonces, el proyecto va bien porque no está dado de baja, no hemos recibido una nueva solicitud, exactamente, para determinar la situación jurídica de este sujeto obligado.

El segundo punto es que tampoco aparece que haya desaparecido como tal, no encontramos ningún fundamento, ninguna nota por ahí de que haya desaparecido, ya ven que la mayoría de los que han cambiado o los que hemos documentado como dados de baja o de alta como sujetos obligados en virtud de su nombramiento, de su cambio de denominación, en fin. Estos han documentado perfectamente con el diario, con la gaceta, con el acuerdo respectivo, en fin. Esta Comisión no ha sido el caso.

Les decía, lo único que mandó fue un oficio, según tengo entendido, donde decía que ya no era sujeto obligado porque iba a ser absorbido por otro sujeto obligado.

Entonces, en este sentido lo que pido aquí es que demos un seguimiento de este tema porque me llamó la atención que, precisamente, le estamos ordenando que conteste y damos vista porque no contestó, reitero, eso está bien porque hasta ahorita no hay ningún fundamento que establezca que ha dejado de ser sujeto obligado.

Sin embargo, sí tenemos que hablar con este sujeto obligado para ver qué pasa, cuál es su estatus legal realmente y qué está sucediendo porque seguramente van a haber otros en los que no están contestando y además por el tema, que se trata de la Comisión para la Reconstrucción, me parece que el tema es muy delicado, que este sujeto obligado considere esa circunstancia y se esté absteniendo de no contestar, cuando debo recordarle, si me lo permite, Presidente, a todos los sujetos obligados que por ley quien determina si dejan de ser o no acredita una vez esas circunstancias, pues somos nosotros como Pleno del Instituto de Transparencia.

Entonces, un sujeto obligado no puede considerarse que ya no existe nada más porque así lo determine con acuerdos internos que no notifique por las vías legales y menos aún abstenerse de atender las solicitudes de información porque considere que, pues ya, no está obligado, aquí tiene que acreditar esa circunstancia, cosa que les reitero, estuvimos buscando y no encontramos mayores elementos, salvo ese tema que por ahí rastreamos vía correspondencia.

Entonces, habría que encontrar ese punto para poder atender esto porque, supongo, les reitero que van a seguir absteniéndose de contestar.

Y aquí con esto cierro, el punto es que, aunque se hayan abstenido de, más bien se abstuvieron de contestar, la vista subsiste y el órgano de control respectivo tendrá que sancionar, en su momento, por estas omisiones al sujeto obligado que haya dejado de contestar sin fundamento legal y esto viene a colación también para recordarle a todos los sujetos obligados que no pueden hacer esto sin ningún

fundamento porque sí traerá consecuencias, así hayan desaparecido. Porque desde el momento en que tienen estas obligaciones, pues habrá que marcar un parámetro de responsabilidades para quien haya determinado estas circunstancias y quien se esté absteniendo infundadamente de contestar bajo ese parámetro que no ha sido acreditado.

Entonces, creo que es un tema importante que además ahorita en este proceso de transición en el que ha habido varias transformaciones, pues hacer un llamado a los sujetos obligados a que justifiquen todas las circunstancias que estén pasando al interior de su dependencia, pero que por ningún motivo se abstengan ni de publicar la información ni de atender las solicitudes de información porque nada de eso justifica el dejar a las personas sin acceder a la información, es violatoria de un derecho humano y estarían incurriendo en tales violaciones.

Gracias, Presidente.

Es cuanto.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Gracias, Comisionada.

Por favor, Comisionada Nava.

**C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.-** Gracias.

Justo sobre los mismos expedientes que comenta la Comisionada Peralta, quería resaltar y vincular lo que comentaban en el caso pasado del uso de redes sociales porque el peticionario lo que requiere es actas, acuerdos, audios de eventos que se han comunicado a través, justo, de Facebook, de la Comisión de la Reconstrucción.

Entonces, aquí sí está dando muestras, obviamente, de una actividad pública a través de redes sociales, por supuesto, exacto, está siendo omiso en responder a los peticionarios en cuanto a los recursos de revisión y al acceso a la información.

Y, bueno, desde justo octubre de 2017 el INFO en su momento, pues lo dio de alta, como refiere la Comisionada Peralta, y adicional, pues ha tenido presupuesto asignado, o sea, no es, en efecto, que quieran o no ser sujetos obligados, es que hay una vinculación directa de toma de decisiones públicas, de uso de recursos. En el caso de 2018, pues fueron ocho mil, casi nueve mil millones de pesos.

Entonces, sí es un tema que es de interés público de la Ciudad y ha sido reiterado y me parece que aquí hay más preguntas que respuestas por parte de, tanto la ciudadanía como de la población en general que esté de tránsito o viviendo en la Ciudad de México, sobre el tema de la reconstrucción.

Entonces, sí tenemos aquí un tema y aplaudo que lo estemos subrayando de esta manera, pues porque se tiene que hacer, tener una respuesta directa por parte de la Comisión y bueno, o sea, como cada Pleno comentar que estamos evaluando el cumplimiento de información justo que tienen en los sitios web.

Entonces, si no tienen un sitio web, si no están dando respuesta, si no hay información actualizada, de una preocupación reiterada por año y pico, casi dos, del sismo de la Ciudad, entonces, sí estamos en una cuestión de omisión grave por parte de la Comisión de la Reconstrucción.

Entonces, era en ese sentido subrayar que sí hay obligaciones que cumplir, que no basta con comunicar la actividad a través, justo, de redes sociales y que están obligados, justo, a proporcionar la información y a rendir cuentas.

Es cuanto.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchísimas gracias, Comisionada Nava.

Por favor, Secretario.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvase manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución en materia de solicitudes de acceso a la información con el sentido de ordenar que se atienda la solicitud de información sin dar vista, toda vez que el sujeto obligado se extinguió quedando a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, es el expediente 450/2019 y el sujeto obligado es la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México, ahora Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda —repito— con el sentido de ordenar que se atienda la solicitud de información.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvase manifestarlo.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Comisionada Peralta.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Gracias, Presidente.

En relación con estos que estábamos dando vista, aquí también me surgió la duda y por eso dije hace rato: “aun cuando se extingan, aun cuando dejen o cambien de nombre y demás, no deben dejar de atender las solicitudes y tampoco deben de dejar de fincarse las responsabilidades que correspondan de quienes en su momento debieron atender.

Entonces, aquí aunque se haya extinguido supongo que debe darse vista a la Contraloría para que se remita al órgano que corresponda para que sancione al servidor público que corresponda, porque las funciones del servidor público no se extinguieron, o sea, se extingue como tal el sujeto obligado, pero las obligaciones que tenía, pues sí subsisten, por ejemplo, si hubiera habido omisiones en la evaluación que vamos a hacer de todo el año pasado, si existiera alguna irregularidad que amerite alguna vista, tendremos que darla y no porque se haya extinguido se extinguieron las responsabilidades del servidor público correspondiente.

Creo que aquí no sería el caso y daríamos la vista al órgano que corresponda para que deslinde lo que corresponda, pero de entrada

nosotros no podemos decir que ya no damos vista porque ya no existe. Esa parte me parece que no deberíamos nosotros omitirla.

En todo caso, si hay alguna excluyente de responsabilidad por alguna circunstancia de extinción, que sea el órgano de control que lo determine, pero no nosotros dejar de dar vista porque ya se extinguió, esa parte a mí me genera también dudas y por eso hace rato lo dije, no pueden, sería tan fácil decir: “pues, no, ya se acabó todo” y recordemos que el tema de las responsabilidades, pues va más allá hasta cinco años, de acuerdo con las leyes vigentes, creo que sí son cinco años para que prescriban las responsabilidades, si mal no recuerdo.

Entonces, creo que no habría aquí razón por el solo hecho de que se extinguió el sujeto obligado para dejar de dar vista, demos la vista que corresponda y que lo atiende el órgano de control que en su caso resulte competente o facultado para tal efecto, pero no me parece que, en este caso, por ejemplo, si quedó la Autoridad del Espacio Público adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, pues sería el órgano de control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda quien haga la valoración correspondiente.

Como en el caso, por ejemplo, del Congreso de la Ciudad de México, si hay omisiones en las que haya ocurrido en su momento la Asamblea Legislativa o el Congreso Constituyente respecto a la información que ahora detentan y que deben proporcionar, dado que hubo esas transiciones y esa custodia, por así decirlo, de la información, pues las responsabilidades las tendrá que deslindar el órgano de control del ahora Congreso.

En este caso yo supongo que sería el órgano de control de la ahora Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y si no, pues que lo determine el propio órgano de control no nosotros.

Entonces, yo aquí sí pediría que como en los demás casos sí se diera la vista correspondiente, de acuerdo con la ley, porque no me parece que haya ninguna otra razón para que no diéramos la vista.

Gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Bien, Comisionada.

¿Alguien más con relación a este tema?

Para discutirlo o la discusión, en términos de lo que plantea la Comisionada Peralta.

Comisionada San Martín, por favor.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** A ver, si bien recuerdo, este sí tiene una variante, entiendo el punto de la Comisionada Bibiana, pero, incluso la vez anterior que teníamos a los nuevos padrones actualizados, habíamos considerado que sí era información que le pedían y ya el otro la absorbía, como que no era eso procedente, entonces, no sé si estaremos yendo como en contra.

Recuerdas que incluso la semana pasada, me parece y se hizo alguna precisión como explicando por qué en ese caso no, o sea, ya hay un caso similar, entonces, supongo que es el mismo símil de uno que votamos la semana pasada, que incluso tú hiciste una observación, que el Secretario agregara en la explicación por qué quedaba diverso, digamos, porque era una circunstancia aparte, ajá, exactamente, que yo entendería que es el mismo supuesto.

Creo que incluso, no sé si era la misma autoridad, que se hacía, lo que se hacía era dar la aclaración, como tú sugerías atinadamente, precisar por qué en ese caso no era.

Entonces, a la mejor valdría la pena también revisar ese supuesto, si es el supuesto, así es, exactamente, sí, por eso no me atrevería yo a cambiarlo, sino hacerlo así, si ahorita, si te parece, podríamos ver si es el mismo y...

Eso, que yo recuerdo que tú hiciste la precisión ahí, ajá, entonces, un poco para en consistencia y en todo caso, pues se puede revalorar si alguna cosa, pero no quisiera como que lo votara, o sea, digamos, después de tu precisión atinada de la semana pasada que pudiera ser.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Entonces, si me lo permiten, que se pueda para ofrecer en términos del acuerdo anterior,

para que haya consistencia en la determinación que estamos agregando, conforme a los señalado por la Comisionada Peralta y por la Comisionada San Martín.

Por favor, señor Secretario, adelante.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Muy bien.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Es cuanto, señor Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, señor Secretario.

El siguiente punto del Orden del Día consiste en la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un proyecto de denuncia.

Por lo que le solicito nuevamente al maestro Hugo Erik Zertuche Guerrero, proceda con la exposición correspondiente.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración el proyecto de denuncia, considerando parcialmente fundada la misma. Es el expediente 008/2019 y el sujeto obligado el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, repito, con el sentido de parcialmente fundada la denuncia.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvase manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución de denuncia presentado.

Es cuanto, señor Presidente.



**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchísimas gracias, señor Secretario.

El último punto del Orden del Día consiste en Asuntos Generales.

Al no haber otro tema o asunto qué tratar...

Adelante, Comisionada Nava, por favor.

**C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.-** Gracias.

Solo para hacer un anuncio, que ya tenemos los audios en spotify de InfoCDMX.

Entonces, me parece que la idea es, justo, poner de manera accesible todos los contenidos que generamos en las sesiones, en las reuniones, en fin, o sea, tener accesible en justo redes sociales y aplicaciones que la mayoría de las personas utilizan. Entonces, ahí pueden ya encontrarnos, en spotify.

Sería todo. Gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** ¿Algo más con relación a este asunto?

**C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.-** Ah, no, claro, es para contribuir justo a la accesibilidad de la información.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** ¿Alguien más?

Por favor, Comisionado.

**C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.-** Únicamente sumarme al comentario de la Comisionada Nava con esta acción del Instituto de Transparencia, se encuentra a la vanguardia, incluso está innovando, no únicamente hacerlo a través de Facebook y Twitter, que son las redes sociales tradicionales, sino innovar a través de otros medios, que en este caso spotify e igual que la Comisionada Nava celebro esta acción que estamos emprendiendo.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

¿Alguien más?

Pues, yo igual que mis compañeros, me sumo al reconocimiento que se hace al personal del Instituto que tiene que ver, justo, con utilizar los medios digitales que hoy en pleno siglo XXI tenemos para alcanzar a un nivel poblacional más alto, incluso, diversificando lo que en el propio Instituto se hace porque, en efecto, tiene que ver con el desarrollo de las sesiones que cada miércoles tenemos, pero también con actividades diversas que cada uno de nosotros desarrollamos de manera paulatina y que tiene que ver también, justo con eso, accesibilidad de la información, cercanía con la gente, convirtiéndonos cada vez en un Instituto más transparente, con mayor vinculación ciudadana y por supuesto, con estrategias de puertas abiertas para la capital del país.

Así que también me sumo a este reconocimiento y a utilizar el spotify, esto que tenemos como un medio de accesibilidad al Instituto.

Muchísimas, muchísimas gracias.

Al no haber otro asunto qué tratar y siendo las 13 horas con cero minutos del 06 de marzo del 2019, se da por terminada la Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Agradezco a todos ustedes su presencia y que tengan muy buena tarde.

---ooo0ooo---